



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 10 OCT 2017

Expediente N° SO-19.035/17.-

VISTO:

La Resolución N° 671/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma autoriza a la Sede Orán a efectuar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Microbiología I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el Artículo 1° de la resolución, el correspondiente Tribunal Evaluador.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán toma conocimiento y eleva el cronograma correspondiente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

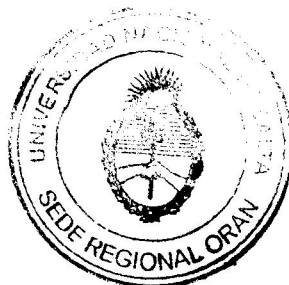
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Microbiología I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo y por el término de un año.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Secretaría de Sede Orán y Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- Publicidad: 12, 13, 17, 18 y 19 de octubre de 2017.-
- Inscripción de Interesados: 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2017, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaria de Sede Orán.
- Cierre de Inscripción: 27 de octubre de 2017.-
- Publicación de Inscriptos: 30 y 31 de octubre de 2017.-
- Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 01 y 02 de noviembre de 2017.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 03 de noviembre de 2017, horas 17:00.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 425 17

Expediente N° SO-19.035/17.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

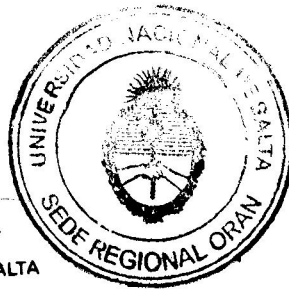
**Artículo 4º: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:**

- a) **Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.**
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- c) **Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. ( Res. 181/99 )**
- d) **Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".**
- e) **Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. ( Res. 030/99 )**

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Coordinación de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA